ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de **ESTUDIOS PREVIOS** acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.Banco de Proyectos:	• 2024257450005 COD. ASIG. 202500000008733 • 2024257450001 COD. ASIG. 202500000011675 • 2024257450002 COD. ASIG. 202500000010830 • 2024257450002 COD. ASIG. 202500000010830 • 2024257450002 COD. ASIG. 202500000010830 • 2024257450004 COD. ASIG. 202500000014169 • 2024257450013 COD. ASIG. 202500000016493 • 2024257450015 COD. ASIG. 202500000011265 • 2024257450005 COD. ASIG. 202500000008733
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	16 de febrero de 2026
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
5. Tipo de Contrato	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

6. Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437

de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

Igualmente la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con lo regulado en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo el Municipio y el Programa de Gobierno del alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la Prestación de los servicios a su cargo.

La misión de Función Pública está encaminada a ser líderes en la modernización y el mejoramiento continuo de las Instituciones Públicas y el desarrollo de sus servidores para afianzar la confianza en el Estado. Así mismo, la Función Pública define como Infraestructura el sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una entidad.

Actualmente se ha creado y adoptado cierta Normatividad para el cumplimiento de dicho objetivo entre las cuales encontramos: El Modelo Estándar de Control Interno MECI, Ley 962 de 2005 Antitrámites, Decreto 2623 de 2009 por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el CONPES 3649 de 2010 que establece los lineamientos generales y el alcance de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Un reciente estudio de la Universidad Militar, afirma que es frecuente escuchar a los ciudadanos quejándose por la atención al ciudadano que brindan las entidades públicas, se habla de trámites excesivos y tediosos, de poca capacidad de respuesta, déficit en infraestructura y lo que pareciera el colmo: poca preparación, información y calidad humana del servidor público para atender a los requerimientos del ciudadano. Sin embargo, la Encuesta de Cultura Política 2013 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), muestra que solo el 31.5 de las personas mayores de 18 años presentaron quejas ante las autoridades correspondientes.

De acuerdo con ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SERVICIO AL CIUDADANO, la integridad pública refiere que el servicio al ciudadano se debe brindar el servicio a través de una infraestructura que garantiza que las actuaciones de los servidores públicos son imparciales, transparentes y rectas, se encuentran fundamentadas en la verdad y favorecen siempre el interés general, así mismo, afirma que se debe garantizar que los recursos de infraestructura, equipos, tecnología y comunicaciones, entre otros, sean adecuados y suficientes para la adecuada interacción con los ciudadanos y el desarrollo de los procesos misionales.

El mantenimiento de la infraestructura social es la gestión de la reparación y conservación de los espacios, servicios y redes que favorecen el bienestar de la comunidad, necesarios para el sostenimiento y el fortalecimiento del tejido social que se buscar propiciar en el Municipio de Simijaca.

La infraestructura social es el conjunto de espacios físicos e instituciones que contribuyen al desarrollo y mejoran la calidad de vida de las personas, estos espacios incluyen servicios básicos como la educación, la salud, la vivienda, el agua potable, la sanidad, deporte, recreación, cultura, el transporte y la seguridad.

Hechas las consideraciones anteriores, se hace necesario contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**, con la finalidad de garantizar la adecuada atención a la población y el mejoramiento de condiciones de infraestructura al servicio de la comunidad del Municipio de Simijaca Cundinamarca.

7. Objeto del contrato **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**

8. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

El Municipio de Simijaca para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, es preciso contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**, a

monto agotable y tracto sucesivo, pues estos elementos resultan necesarios para abastecer la demanda, razón por lo cual es imperioso adelantar un proceso de contratación;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1
2	ACOPLE LAVAPLATOS	UND	1
3	ACOPLE SANITARIO	UND	1
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2"	UND	1
5	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	UND	1
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 3/4"	UND	1
7	AEROSOL AMARILLO 10 Oz	UND	1
8	AEROSOL AZUL 10 Oz	UND	1
9	AEROSOL ROJO 10 Oz	UND	1
10	AEROSOL VERDE 10 Oz	UND	1
11	AGUA STOP	UND	1
12	AISLADOR PORCELANA GRANDE	UND	1
13	ALICATE UNIVERSAL 8"	UND	1
14	AMARRE PARA CABALLETES	UND	1
15	AMARRE PARA TEJA	UND	1
16	AMARRE PLASTICO DE 20 CM	UND	1
17	ANGEO GALVANIZADO 1M * 0,5M * 0,5M	UND	1
18	ANGULO PERIMETRAL	UND	1
19	ARANDELA NEGRA DE 5/8"	UND	1
20	ARANDELA ZINCADA DE 5/16"	UND	1
21	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	UND	1
22	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	UND	1
23	ARENA DE PEÑA X METRO	M3	1
24	AZADON	UND	1
25	BAJANTE PVC CANAL AMAZONAS	UND	1
26	BALDE CONSTRUCCION NEGRO	UND	1
27	BALDE DE VINILO TIPO 1 BLANCO	UND	1
28	BALDE ESTUCO PLASTICO EXT	UND	1
29	BARNIZ TRANSPARENTE X GALON	GL	1
30	BARRA DE 18 LIBRAS	UND	1
31	BENJAMIN	UND	1
32	BLOQUE N° 5	UND	1
33	BOLSA DE SIKA 101 MORTERO PLUS X 10 KG	UND	1
34	BOLSA DE SODA CAUSTICA X 500 GRS	UND	1
35	BOLSA JUMBO NEGRA	UND	1
36	BOMBILLO LED DE 12W	UND	1
37	BOMBILLO LED DE 15 W	UND	1
38	BOMBILLO LED DE 36W	UND	1
39	BOMBILLO LED TIPO TORTUGA 18W	UND	1
40	BOQUILLERA DE ALUMINO 32MM X 6 MTS	UND	1
41	BOTON PUSH LINEA AZUL	UND	1
42	BREAKER DE RIEL TRIPOLAR 3 X 63 Amp	UND	1
43	BROCA DE LAMINA DE 1/4"	UND	1
44	BROCA DE LAMINA DE 5/16"	UND	1

45	BROCA TUGSTENO DE 1/4"	UND	1
46	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1
47	BROCHA DE 2"	UND	1
48	BROCHA DE 3"	UND	1
49	BROCHA DE 4"	UND	1
50	BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2"	UND	1
51	BULTO CEMENTO BLANCO X 40 KG	BT	1
52	BULTO DE CAL HIDRATADA X 10 KG	BT	1
53	BULTO DE CAL VIVA	BT	1
54	BULTO DE CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL X 42,5 KG	BT	1
55	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	BT	1
56	CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UND	1
57	CABLE DUPLEX Nº 12	ML	1
58	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR BLANCO	ML	1
59	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR NEGRO	ML	1
60	CABO DE AZADON	UND	1
61	CABO DE PALA	UND	1
62	CABO DE PICA	UND	1
63	CAJA 5800 METÁLICA T.P.	UND	1
64	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1
65	CAJA DE GUANTE NITRILO TALLA M	UND	1
66	CAJA OCTAGONAL METÁLICA T.P.	UND	1
67	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	UND	1
68	CANAL AMAZONAS PVC X 3 MTRS	UND	1
69	CANALETA PLASTICA DE 12 X 8 CON ADHESIVO	UND	1
70	CANASTILLA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1
71	CANDADO DE 50MM	UND	1
72	CANDADO INTEMPERIE 40 MM	UND	1
73	CANDADO INTERPERIE 50MM	UND	1
74	CANECA DE RESANE * 5 GAL	CÑ	1
75	CANECA PLASTICA DE 5 GALONES VACIA	UND	1
76	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UND	1
77	CARRETILLA ANTIPINCHAZO PLATON METALICO GRANDE	UND	1
78	CARRETILLA PLASTICA ANTIPINCHAZO	UND	1
79	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE	UND	1
80	CARTUCHO SIKAFLEX CONSTRUCCION BLANCO	UND	1
81	CARTUCHO SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO	UND	1
82	CERRADURA ALCOBA BOLA DE MADERA	UND	1
83	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1
84	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL	UND	1
85	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 3"	UND	1
86	CHAZO EXPANSIVO GANCHO CERRADO DE 3//8"	UND	1
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1
88	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1
89	CIMBRA	UND	1
90	CINTA ASILANTE ROLLO POR (18)M	UND	1
91	CLAVIJA DE CAUCHO 15 AMP P/T	UND	1
92	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
93	CODO SANITARIO C X C DE 3"	UND	1

94	COMBO SANITARIO COMPLETO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1
95	CORNISA PARA TECHO PVC	UND	1
96	CUARTO DE ESMALTE T.1	UND	1
97	CUARTO DE SOLDADURA PVC	UND	1
98	CUARTO DE VINILO T.P 1	UND	1
99	CUÑETE DE ESMALTE T.1 BLANCO	CÑ	1
100	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CÑ	1
101	CUÑETE DE KORAZA BLANCO	CÑ	1
102	CUÑETE DE VINILO T. 3 BLANCO	CÑ	1
103	CUÑETE DE VINILO T.1 S/C	CÑ	1
104	CUÑETE DE VINILO T.2 S/C	CÑ	1
105	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UND	1
106	DECAMETRO X 50 MTRS	UND	1
107	DESAGUE SENCILLO CON REBOSE + SIFON BOTELLA	UND	1
108	DISCO CARBOFLAP DE 41/2" No 80	UND	1
109	DISCO DE CORTE METAAL DE 7"	UND	1
110	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 14"	UND	1
111	DUCHA ELECTRICA DE 110 V SIN AUXILIAR	UND	1
112	DUCHA PLASTICA	UND	1
113	ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION 1E0511 5 HP 1 1/2" X 1 1/2"	UND	1
114	ENCHAPE PISO 60X60	M2	1
115	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1
116	ESLINGA C/ RATCHET 2" X 8 MTRS	UND	1
117	ESPATULA METALICA DE 21/2"	UND	1
118	ESPATULA METALICA DE 3"	UND	1
119	ESPATULA METALICA DE 4"	UND	1
120	ESPATULA METALICA DE 5"	UND	1
121	ESPATULA METALICA DE 6"	UND	1
122	FLANCHE DE ZINC DE 2,00 MTS X 50 CM	UND	1
123	FLEXOMETRO DE 8 MTRS	UND	1
124	FLOTADOR COMPLETO BOLA ROJA DE 1/2"	UND	1
125	GALON DE ANTICORROSIVO S/C	GL	1
126	GALON DE ESMALTE T.1 S/C	GL	1
127	GALON DE KORAZA SEGÚN COLOR	GL	1
128	GALON DE PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS AZUL	GL	1
129	GALON DE PVA	GL	1
130	GALON DE TAPAGOTERAS	GL	1
131	GALON DE THINNER EXTRAFINO	GL	1
132	GALON ESMALTE EPOXICO BLANCO INCLUYE CATALIZADOR	GL	1
133	GALON ESMALTE T. 1 NEGRO MATE	GL	1
134	GALON ESMALTE T. 1 ROJO MATE	GL	1
135	GALON PINTURA TRAFICO AMARILLO	GL	1
136	GALON PINTURA TRAFICO BLANCO	GL	1
137	GALON PINTURA TRAFICO ROJO	GL	1
138	GALON SIKAFILL 50 BLANCO	GL	1
139	GALON VINILO T. 1 S/C	GL	1

140	GALON VINILO T. 3 S/C	GL	1
141	GANCHO PARA CANAL ZINC	UND	1
142	GANCHO PARA TEJA	UND	1
143	GRAPA PLASTICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1
144	GRAPA METÁLICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1
145	GRATA TIPO CEPILLO	UND	1
146	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA LAVAMANOS	UND	1
147	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA ORINALES	UND	1
148	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND	1
149	HOJA SEGUETA 12-18	UND	1
150	HOYADORA	UND	1
151	INTERRUPTOR + TOMA	UND	1
152	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	1
153	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	1
154	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
155	JUEGO DESTORNILLADOR X 4 PIEZAS	UND	1
156	KILO DE ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	1
157	KILO DE GRAPA DE 1"	KG	1
158	KILO DE PUNTILLA DE 5"	KG	1
159	KILO DE SOLDADURA 6013 3/32"	KG	1
160	KILO SOLDADURA 6013 X 1/8	KG	1
161	LADRILLO COMUN	UND	1
162	LAMINA DE DRYWALL DE 1/2"	UND	1
163	LAMINA DE ESPEJO 2,44 X 1,83 MTS	UND	1
164	LAMINA DE TECHO PVC 0,25 X 5,95 MTS	UND	1
165	LAMINA DE TECHO PVC 0,30 X 5,95 MTS	UND	1
166	LAVADERO PREFABRICADO EN CEMENTO	UND	1
167	LAVAMANOS COMPLETO CON GRIFERIA	UND	1
168	LAVAMANOS SOLO BLANCO	UND	1
169	LAVAPLATOS 60 X 40 CM POCETA	UND	1
170	LIBRA DE PAPEL PERIODICO	LB	1
171	LIBRA DE PUNTILLA ACERADA VERTICAL DE 2"	LB	1
172	LIBRA DE PUNTILLA DE 11/2"	LB	1
173	LIBRA DE PUNTILLA DE 3 1/2"	LB	1
174	LIBRA DE PUNTILLA DE 3"	LB	1
175	LIBRA MINERAL ROJO	LB	1
176	LIBRA PAPEL PERIODICO	LB	1
177	LIMPIADOR PVC 12 Oz	UND	1
178	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1
179	LIMPIADOR TUBERIA PVC X 1/4	UND	1
180	LLANA METALICA MANGO MADERA	UND	1
181	LLAVE FINAL DE 1/2" T.P.	UND	1
182	LLAVE FINAL PLASTICA DE 1/2"	UND	1
183	LLAVE LAVAMANOS T.P.	UND	1
184	LONA DE ARENA AMARILLA	UND	1
185	LONA DE ARENA LAVADA	UND	1
186	LONA DE GRAVILLA	UND	1
187	MACETA DE 6 LIBRAS	UND	1
188	MACHETE 20"	UND	1

189	MACHETE TRES CANALES	UND	1
190	MADEJA DE PIOLA	UND	1
191	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	UND	1
192	MARTILLO DE UÑA DE 23MM	UND	1
193	METRO CUADRADO DE MALLA ZARANDA	M2	1
194	METRO DE ANGEO PLASTICO	ML	1
195	METRO DE ARENA LAVADA	M3	1
196	METRO DE CABLE 7 HILOS No 10	ML	1
197	METRO DE CABLE 7 HILOS No 12	ML	1
198	METRO DE CABLE AISLADO SERIA 8000 ALUMINIO N° 6	ML	1
199	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1
200	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	1
201	METRO DE CADENA GALVANIZADA DE1/8"	ML	1
202	METRO DE GRAVILLA	M3	1
203	METRO DE GUAYA DE 1/4"	ML	1
204	METRO DE GUAYA DE 3/16"	ML	1
205	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 1/2"	ML	1
206	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 10MM	ML	1
207	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 6 MM	ML	1
208	METRO DE MIXTO	M3	1
209	METRO DE POLISOMBRA NEGRA AL 80%	ML	1
210	METRO DE TELA DE CERRAMIENTO	ML	1
211	METRO DE TUBO DE CORTINA DORADO 5/8"	ML	1
212	METRO DE TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MTS	ML	1
213	METRO TABLON CUCUTA 25 X 25	M2	1
214	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 3"	ML	1
215	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 4"	ML	1
216	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UND	1
217	MIPLE GALVANIZADO 1/2" X 6"	UND	1
218	MULTIMETRO	UND	1
219	MULTITOMA DE 6 PUESTOS	UND	1
220	ORINAL EN PORCELANA INCLUYE GRIFERIA	UND	1
221	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1
222	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1
223	PALIN	UND	1
224	PALO DE ESCOBA	UND	1
225	PALUSTRE DE 8"	UND	1
226	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 18 W TIPO FRAMELESS	UND	1
227	PANEL LED DE SOBREPONER CUADRADO DE 18W	UND	1
228	PANEL LED INCRUSTRAR REDONDO 24 W	UND	1
229	PANEL LED REDONDO 9W LUZ BLANCA FRÍA 500 LÚMENES	UND	1
230	PANEL LED SOBRE CIRCULAR 1350 LÚMENES 18W LUZ FRÍA	UND	1
231	PANEL LED SOBREPONER REDONDO DE 24 W	UND	1
232	PAQUETE DE ESTOPA	PQ	1
233	PAR DE GUANTE DE CARNAZA	UND	1
234	PAR DE GUANTE DE LATEX	UND	1

235	PAR DE GUANTE DE NITRILO	UND	1
236	PASADOR CUADRADO 2 1/2" ZINCADO	UND	1
237	PATECABRA	UND	1
238	PEGANTE CERAMICO POR 25 KG	UND	1
239	PERFIL OMEGA	UND	1
240	PERFIL VIGUETA	UND	1
241	PERRO GALVANIZADO DE 1/4"	UND	1
242	PERRO GALVANIZADO DE 3/16"	UND	1
243	PERRO GALVANIZADO DE 5/16"	UND	1
244	PICA	UND	1
245	PLIEGO DE LIJA No 100	UND	1
246	PLIEGO DE LIJA No 120	UND	1
247	PLIEGO DE LIJA No 150	UND	1
248	PLIEGO DE LIJA No 60	UND	1
249	PLIEGO DE LIJA No 80	UND	1
250	PUERTA MADERA 1,68 X 0,70 METROS	UND	1
251	PUNTA ESTRELLA	UND	1
252	REGISTRO DE BOLA ROSCADO DE 1/2"	UND	1
253	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1"	UND	1
254	REJILLA ALUMINIO 4" X 3"	UND	1
255	ROCETA DE PORCELANA	UND	1
256	ROCETA PLASTICA	UND	1
257	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND	1
258	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1
259	RODILLO DE FELPA DE 4"	UND	1
260	RODILLO DE FELPA DE 6"	UND	1
261	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND	1
262	ROLLO CINTA IMPERMEABILIZANTE 20 CM X 5 MTRS	RLL	1
263	ROLLO DE CABLE 7 HILOS No 12 X 100 MTS	RLL	1
264	ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA X 18 MTS	RLL	1
265	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 10 MTS	RLL	1
266	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL	1
267	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	RLL	1
268	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 500 MTS	RLL	1
269	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 3/4"	RLL	1
270	ROLLO DE CINTA MALLA X 150 MTS	RLL	1
271	ROLLO DE FIBRA POLIPROPILENO X 130 MTRS	RLL	1
272	ROLLO DE FIBRA X 750 MTS	RLL	1
273	ROLLO DE MALLA GALLINERO DE 1,80 MTS X 36 MTS	RLL	1
274	ROLLO DE MANGUERA CAL 60 T/BUCARAMANGA DE 1/2"	RLL	1
275	ROLLO DE MANGUERA PF ACOMETIDA DE 1/2" X 90 MTS	RLL	1
276	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	RLL	1
277	ROLLO MALLA REJA 15 X 15 1.03 MT NEGRA X 25 MTS	RLL	1
278	SECADOR PARA MANOS AUTOMATICO		1
279	SEMICODO 45° SANITARIO CXC 3"	UND	1
280	SIFON EXPANSIBLE LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UND	1
281	SIFON LAVAMANOS	UND	1
282	SIFON LAVAPLATOS	UND	1

283	SIFON SANITARIO C X E 3"	UND	1
284	SIKASET 123 UNIVERSAL X 5 KG GALON	GL	1
285	SOLDADURA PVC X 1/32	UND	1
286	SOPORTE CORTINA DORADO	UND	1
287	SOPORTE METALICO CANAL AMAZONAS	UND	1
288	T UNIÓN DE TECHO PVC	UND	1
289	TABLON CUCUTA 30 X 30 LISO	M2	1
290	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
291	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
292	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
293	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1
294	TAPA CANAL DERECHA	UND	1
295	TAPA CANAL IZQUIERDA	UND	1
296	TAPA PARA TUBO DE 1 1/2" CUADRADO	UND	1
297	TAPON PRUEBA SANITARIO 1 1/2"	UND	1
298	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
299	TEJA DE FIBROCEMENTO No 10	UND	1
300	TEJA DE FIBROCEMENTO No 4	UND	1
301	TEJA DE FIBROCEMENTO No 6	UND	1
302	TEJA DE FIBROCEMENTO No 8	UND	1
303	TEJA DE ZINC CAL 34 DE 2,14 MTS	UND	1
304	TEJA PLASTICA ANTIGRANISO Nº 8	UND	1
305	TEJA TRANSLUCIDA CRISTAL No 8	UND	1
306	TEJA TRANSLUCIDA OPAL No 8	UND	1
307	TEJA TRANSLUCIDA PLASTICA No 6	UND	1
308	TEJA TRAPEZOIDAL DE 3,05 CM TRANSLUCIDA	UND	1
309	TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UND	1
310	TERMINAL DORADA 5/8"	UND	1
311	TINTE PARA MADERA - CARAMELO X 1/16	UND	1
312	TOMA AEREA CAUCHO 15 AMP	UND	1
313	TOMA DOBLE POLO A TIERRA LEVINTON	UND	1
314	TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T	UND	1
315	TORNILLO C/LENTEJA AGUDA 8 X 1/2" (TECHO PVC)	UND	1
316	TORNILLO CH ZINCADO DE 5/16" X 2"	UND	1
317	TORNILLO DW 8 X 1"	UND	1
318	TORNILLO ESTRUCTURALES 7*7/16 DW	UND	1
319	TORNILLO LAMINA 10 X 11/2"	UND	1
320	TORNILLO LAMINA 8 X 1 1/4"	UND	1
321	TORNILLO LAMINA 8 X 1"	UND	1
322	TORNILLO LAMINA 8 X 3"	UND	1
323	TORNILLO LAMINA COMBINADO 8 X 2 1/2"	UND	1
324	TORNILLO NEOPRENO 12 X 1"	UND	1
325	TORNILLO PARA LAMINA PVC 6*1 PUNTA	UND	1
326	TORNILLO RO ZONCADO DE 1/4" X 1"	UND	1
327	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE CABEZA PLANA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
328	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/2 CAL 2MM X 6 MTS	UND	1

329	TUBO CONDUIT DE 1/2" T.P.	UND	1
330	TUBO CONDUIT DE 2" T.P.	UND	1
331	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18 X 6 MTS	UND	1
332	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4" X 6 MTS	UND	1
333	TUBO PVC PRESION RDE 13.5 DE 1"	UND	1
334	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2"	UND	1
335	TUBO RECTANGULAR 2 X 1 CAL 18 X 6 MTS	UND	1
336	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18 X 6 MTS	UND	1
337	TUBO SANITARIO DE 3" X 6 MTS T.P.	UND	1
338	TUBO VENTILACION DE 3" X 6 MTRS	UND	1
339	TUERCA NEGRA DE 5/8"	UND	1
340	TUERCA ZINCADA DE 1/4"	UND	1
341	TUERCA ZINCADA DE 5/16"	UND	1
342	UNION BAJANTE RECTANGULAR AMAZONAS	UND	1
343	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	UND	1
344	UNION DE MANGUERA DE 1/2"	UND	1
345	UNION GALVANIZADA 1/2"	UND	1
346	UNION PVC CANAL AMAZONAS	UND	1
347	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UND	1
348	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	1
349	UNION SANITARIA DE 3"	UND	1
350	UNION SANITARIA DE 4"	UND	1
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1
352	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" X 6 MTS	UND	1
353	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 MTRS	UND	1
354	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	UND	1
355	VARILLA ROSCADA DE 5/8"	UND	1

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato, y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente de la materia. Para las actividades y/o procedimientos que no se cuente con especificaciones, se aplicaran las que para esa actividad específica existan en la región

Por lo anterior, El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, los equipos deberán cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Nota 1: las cantidades de los equipos y suministros requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al

procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3: En caso de presentarse elementos o materiales defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del Contrato.

Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado

- **CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL)**

El proponente deberá contar con certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, en un 100 % emitida directamente por ARL no mayor a 30 días.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Adicionalmente, para acreditar la disponibilidad permanente de material para entrega al Municipio de Simijaca, el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta lo siguiente:

- El proponente en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Comercializadores De Minerales-RUCOM, en los términos del Decreto 276 del 17 de febrero de 2015.
- Certificación de localización del lugar de disposición y entrega de materiales objeto del contrato, verificable con la dirección comercial registrada en la Cámara de Comercio respectiva, con la finalidad de verificar un kilometraje menor a 30 km .

REQUISITOS HABILITANTES

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el art. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015), los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia mínima serán:

CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA:

Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe expedirse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verifica:

a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

El objeto social de personas jurídicas de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa. Sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta.

PERSONA NATURAL

Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía. Debe presentarse cédula colombiana, de extranjería o pasaporte según sea el caso.

Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, debe allegarse el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.

APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

Debe acreditarse el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral; Sena, ICBF y caja de compensación familiar, cuando haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses:

Acreditación.

a) Personas jurídicas: certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b) Personas naturales empleadoras: certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.

d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 Ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deben hacer aportes a pensión (Artículo 4 ley 797/03) y al sistema de riesgos laborales (Ley 1562 de 2011).

Nota 1: Las personas jurídicas o naturales empleadoras que se encuentren exentas de realizar aportes al Sena e ICBF deben presentar certificación en la que se manifieste dicha situación. La manifestación se presta bajo la gravedad del juramento. Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: La entidad puede requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

Nota 3: Los requisitos son exigibles para la firma del contrato y la realización de los pagos.

Adicionalmente, la Administración Municipal, verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM: el oferente deberá anexar el certificado que acredite la condición de deudor o no alimentario moroso, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad)

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

- Carta de presentación de la propuesta
- Documento de Consorcio O Unión Temporal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (Personas jurídicas).
- Certificado de registro mercantil (En el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante).
- Documento de conformación para propuestas conjuntas (SI APLICA)
- Certificado de antecedentes penales (Pasado judicial) vigente expedido por la Policía Nacional. (Persona natural). Sera verificado por la entidad
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y/o proponente en caso de presentarse como persona natural.

- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de La República
- El Municipio, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Registro de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
- Registro Único Tributario con actividades acordes al objeto contractual, para lo que se deberá contar con actividades similares al objeto contractual.
- Hoja de vida en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (persona natural)
- Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica
- Compromiso anticorrupción.

EXPERIENCIA MÍNIMA

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial
1-2	75%
3-4	100%
Más de 4	150%

En el evento que los contratos aportados para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con el Entidades Estatales.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha

de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con particulares.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
II. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que lo soporta o facturación de la ejecución del contrato.

Atendiendo el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas*"** del Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Transporte y Movilidad con el propósito de incentivar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, tendrá como criterio diferenciador el numeral 2 ejusdem que establece: *"[…] 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. […]"*.

Conforme con lo anterior, la verificación del requisito habilitante de experiencia especifica mínima requerida del proponente cuando se trate de una Mipyme se verificará atendiendo las siguientes reglas:

- **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (MIPYME):**

Las Mipymes que deseen presentar propuesta deberán acreditar experiencia en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

NUMERO DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	70%
4 – 5	95%
MAS DE 5	145%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

NOTA 1. Para los efectos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 el Decreto 1860 de 2021, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

Ce**rtificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I.**Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptaran documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.
Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o Promesa de Sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

9. Codificación bien o servicio UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
31162300	Ferretería de montaje
31162800	Ferretería en general
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
40141700	Material de ferretería y accesorios
52131700	Accesorios y ferretería para tratamiento de ventanas

10. Plazo de ejecución del contrato

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**, y en todo caso, sin que se exceda el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

Obligaciones de los Contratantes

Son obligaciones específicas de los Contratantes las siguientes:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Suministrar el diseño para el estampado de las bolsas ecológicas y el logo institucional para los adhesivos de los puntos ecológicos.
7. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) Obligaciones específicas del Contratista.

1. Suministrar oportunamente los bienes anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Convocatoria y la propuesta hecha al Municipio.
3. Garantizar la calidad del producto, según la propuesta del contratista.
4. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
5. El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes o elementos a suministrar será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al **MUNICIPIO DE SIMIJACA** en el lugar especificado y acordado.

6. Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por EL **MUNICIPIO DE SIMIJACA**.
7. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen los bienes, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones o normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal ó representante legal.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
14. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
15. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
16. Las demás que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación e Infraestructura y/o quien haga sus veces.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde (sa) podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

11. Supervisión: Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Existe disponibilidad presupuestal. No. 202602014 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.004.44	Gestionar la continuidad a los proyectos de infraestructura y dotación del centro de vida sensorial	$5.000.000.00
2.3.2.02.02.004.84	Incremento del número de espacios destinados para el desarrollo de actividades culturales mantenidos	$5.000.000.00
2.3.2.02.01.004.017	Realizar mantenimiento en la infraestructura deportiva publica del municipio de Simijaca /TASA PROD	$3.412.445.00
2.3.2.02.02.004.86	Optimizar los equipamientos y la infraestructura al servicio del sector económico del municipio / SG	$2.000.000,00
2.3.2.02.02.004.087	Construcción de escenarios deportivos en las diferentes disciplinas que permitan la recreación y el	$2.000.000,00
2.3.2.02.02.004.091	Ampliar el número de sedes educativas de carácter público mejoradas, mantenidas, ampliadas y/o en rehab	$4.131.393.00
2.3.2.02.02.004.137	Gestionar la construcción de mejoramientos de vivienda destinada a familias vulnerables / SGP PROPO	$15.000.000.00
2.3.2.02.02.004.153	Optimizar los equipamientos y la infraestructura al servicio del sector económico del municipio /sg	$7.481.000.00
2.3.2.02.02.004.103	Realizar adecuaciones, mantenimientos optimizaciones a la casa de	$5.000.000.00

	la mujer / ingresos corrientes I	
VALOR TOTAL		$49.024.838.00

13. Valor estimado del contrato, su justificación y forma de pago

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. ($49.024.838.00)**

Forma de pago:

El pago se realizará mediante actas parciales, previo recibo parcial y verificación del supervisor de los suministros entregados.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal.

Justificación

Este monto se definió de acuerdo a las cotizaciones obtenidas, las cuales forman parte integral del expediente y se encuentran en la carpeta del proceso y se justifica de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta las cotizaciones previamente evidenciadas, se procede a realizar en promedio entre las dos cotizaciones a fin de establecer el valor total promedio de valores unitarios, que serán la referencia para la presentación de la oferta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR COTIZACIÓN 1	VR COTIZACIÓN 1
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1	$ 5,000.00	$ 5,200.00
2	ACOPLE LAVAPLATOS	UND	1	$ 5,000.00	$ 5,200.00
3	ACOPLE SANITARIO	UND	1	$ 5,000.00	$ 5,200.00

4	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2"	UND	1	$ 750.00	$ 800.00
5	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	UND	1	$ 670.00	$ 700.00
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 3/4"	UND	1	$ 1,200.00	$ 1,250.00
7	AEROSOL AMARILLO 10 Oz	UND	1	$ 28,570.00	$ 28,000.00
8	AEROSOL AZUL 10 Oz	UND	1	$ 28,570.00	$ 28,000.00
9	AEROSOL ROJO 10 Oz	UND	1	$ 28,570.00	$ 28,000.00
10	AEROSOL VERDE 10 Oz	UND	1	$ 28,570.00	$ 28,000.00
11	AGUA STOP	UND	1	$ 18,000.00	$ 18,200.00
12	AISLADOR PORCELANA GRANDE	UND	1	$ 16,200.00	$ 16,500.00
13	ALICATE UNIVERSAL 8"	UND	1	$ 58,000.00	$ 58,200.00
14	AMARRE PARA CABALLETES	UND	1	$ 1,200.00	$ 1,100.00
15	AMARRE PARA TEJA	UND	1	$ 600.00	$ 550.00
16	AMARRE PLASTICO DE 20 CM	UND	1	$ 470.00	$ 500.00
17	ANGEO GALVANIZADO 1M * 0,5M * 0,5M	UND	1	$ 18,740.00	$ 18,800.00
18	ANGULO PERIMETRAL	UND	1	$ 3,760.00	$ 3,800.00
19	ARANDELA NEGRA DE 5/8"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,600.00
20	ARANDELA ZINCADA DE 5/16"	UND	1	$ 200.00	$ 250.00
21	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	UND	1	$ 38,000.00	$ 38,500.00
22	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	UND	1	$ 48,000.00	$ 48,300.00
23	ARENA DE PEÑA X METRO	M3	1	$ 164,000.00	$ 165,000.00
24	AZADON	UND	1	$ 54,700.00	$ 55,000.00
25	BAJANTE PVC CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 22,000.00	$ 22,300.00
26	BALDE CONSTRUCCION NEGRO	UND	1	$ 9,000.00	$ 10,000.00
27	BALDE DE VINILO TIPO 1 BLANCO	UND	1	$ 244,200.00	$ 245,000.00
28	BALDE ESTUCO PLASTICO EXT	UND	1	$ 97,800.00	$ 98,000.00
29	BARNIZ TRANSPARENTE X GALON	GL	1	$ 98,800.00	$ 99,000.00
30	BARRA DE 18 LIBRAS	UND	1	$ 164,000.00	$ 165,000.00
31	BENJAMIN	UND	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
32	BLOQUE N° 5	UND	1	$ 1,950.00	$ 2,000.00
33	BOLSA DE SIKA 101 MORTERO PLUS X 10 KG	UND	1	$ 150,000.00	$ 152,000.00
34	BOLSA DE SODA CAUSTICA X 500 GRS	UND	1	$ 14,300.00	$ 15,000.00
35	BOLSA JUMBO NEGRA	UND	1	$ 1,900.00	$ 2,000.00
36	BOMBILLO LED DE 12W	UND	1	$ 12,900.00	$ 13,000.00
37	BOMBILLO LED DE 15 W	UND	1	$ 15,000.00	$ 15,500.00
38	BOMBILLO LED DE 36W	UND	1	$ 45,400.00	$ 46,000.00
39	BOMBILLO LED TIPO TORTUGA 18W	UND	1	$ 46,000.00	$ 45,000.00
40	BOQUILLERA DE ALUMINO 32MM X 6 MTS	UND	1	$ 200,600.00	$ 210,000.00
41	BOTON PUSH LINEA AZUL	UND	1	$ 48,000.00	$ 50,000.00
42	BREAKER DE RIEL TRIPOLAR 3 X 63 Amp	UND	1	$ 158,000.00	$ 160,000.00
43	BROCA DE LAMINA DE 1/4"	UND	1	$ 12,250.00	$ 13,000.00

44	BROCA DE LAMINA DE 5/16"	UND	1	$ 18,600.00	$ 19,000.00
45	BROCA TUGSTENO DE 1/4"	UND	1	$ 10,000.00	$ 11,000.00
46	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1	$ 10,800.00	$ 11,000.00
47	BROCHA DE 2"	UND	1	$ 8,400.00	$ 8,500.00
48	BROCHA DE 3"	UND	1	$ 12,600.00	$ 12,800.00
49	BROCHA DE 4"	UND	1	$ 19,800.00	$ 20,000.00
50	BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2"	UND	1	$ 1,850.00	$ 1,900.00
51	BULTO CEMENTO BLANCO X 40 KG	BT	1	$ 89,000.00	$ 90,000.00
52	BULTO DE CAL HIDRATADA X 10 KG	BT	1	$ 17,200.00	$ 18,000.00
53	BULTO DE CAL VIVA	BT	1	$ 28,350.00	$ 29,000.00
54	BULTO DE CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL X 42,5 KG	BT	1	$ 41,000.00	$ 41,000.00
55	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	BT	1	$ 41,500.00	$ 42,000.00
56	CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UND	1	$ 57,800.00	$ 58,000.00
57	CABLE DUPLEX Nº 12	ML	1	$ 8,400.00	$ 8,500.00
58	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR BLANCO	ML	1	$ 3,950.00	$ 4,000.00
59	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR NEGRO	ML	1	$ 3,950.00	$ 4,000.00
60	CABO DE AZADON	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
61	CABO DE PALA	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
62	CABO DE PICA	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
63	CAJA 5800 METÁLICA T.P.	UND	1	$ 4,850.00	$ 4,900.00
64	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1	$ 4,850.00	$ 4,900.00
65	CAJA DE GUANTE NITRILO TALLA M	UND	1	$ 79,000.00	$ 80,000.00
66	CAJA OCTAGONAL METÁLICA T.P.	UND	1	$ 4,850.00	$ 5,000.00
67	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	UND	1	$ 3,550.00	$ 3,600.00
68	CANAL AMAZONAS PVC X 3 MTRS	UND	1	$ 80,500.00	$ 81,000.00
69	CANALETA PLASTICA DE 12 X 8 CON ADHESIVO	UND	1	$ 12,250.00	$ 13,000.00
70	CANASTILLA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1	$ 26,000.00	$ 28,000.00
71	CANDADO DE 50MM	UND	1	$ 70,000.00	$ 71,000.00
72	CANDADO INTEMPERIE 40 MM	UND	1	$ 59,200.00	$ 60,000.00
73	CANDADO INTERPERIE 50MM	UND	1	$ 95,800.00	$ 96,000.00
74	CANECA DE RESANE * 5 GAL	CÑ	1	$ 91,200.00	$ 92,000.00
75	CANECA PLASTICA DE 5 GALONES VACIA	UND	1	$ 24,300.00	$ 25,000.00
76	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UND	1	$ 168,000.00	$ 170,000.00
77	CARRETILLA ANTIPINCHAZO PLATON METALICO GRANDE	UND	1	$ 480,000.00	$ 482,000.00
78	CARRETILLA PLASTICA ANTIPINCHAZO	UND	1	$ 426,600.00	$ 430,000.00
79	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE	UND	1	$ 13,900.00	$ 14,000.00
80	CARTUCHO SIKAFLEX CONSTRUCCION BLANCO	UND	1	$ 62,000.00	$ 65,000.00
81	CARTUCHO SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00

82	CERRADURA ALCOBA BOLA DE MADERA	UND	1	$ 53,000.00	$ 55,000.00
83	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1	$ 105,000.00	$ 110,000.00
84	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL	UND	1	$ 198,000.00	$ 200,000.00
85	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 3"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,450.00
86	CHAZO EXPANSIVO GANCHO CERRADO DE 3//8"	UND	1	$ 8,000.00	$ 7,800.00
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1	$ 70.00	$ 80.00
88	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1	$ 150.00	$ 160.00
89	CIMBRA	UND	1	$ 42,100.00	$ 43,000.00
90	CINTA ASILANTE ROLLO POR (18)M	UND	1	$ 18,200.00	$ 18,500.00
91	CLAVIJA DE CAUCHO 15 AMP P/T	UND	1	$ 8,800.00	$ 9,000.00
92	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 950.00	$ 1,000.00
93	CODO SANITARIO C X C DE 3"	UND	1	$ 11,300.00	$ 12,000.00
94	COMBO SANITARIO COMPLETO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1	$ 580,000.00	$ 600.00
95	CORNISA PARA TECHO PVC	UND	1	$ 20,600.00	$ 21,000.00
96	CUARTO DE ESMALTE T.1	UND	1	$ 32,400.00	$ 33,000.00
97	CUARTO DE SOLDADURA PVC	UND	1	$ 150,200.00	$ 149,000.00
98	CUARTO DE VINILO T.P 1	UND	1	$ 30,000.00	$ 31,000.00
99	CUÑETE DE ESMALTE T.1 BLANCO	CÑ	1	$ 500,000.00	$ 512,000.00
100	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CÑ	1	$ 181,700.00	$ 185,000.00
101	CUÑETE DE KORAZA BLANCO	CÑ	1	$ 625,000.00	$ 630,000.00
102	CUÑETE DE VINILO T. 3 BLANCO	CÑ	1	$ 225,000.00	$ 226,000.00
103	CUÑETE DE VINILO T.1 S/C	CÑ	1	$ 486,000.00	$ 490,000.00
104	CUÑETE DE VINILO T.2 S/C	CÑ	1	$ 320,000.00	$ 323,000.00
105	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UND	1	$ 1,800.00	$ 1,900.00
106	DECAMETRO X 50 MTRS	UND	1	$ 72,000.00	$ 73,000.00
107	DESAGUE SENCILLO CON REBOSE + SIFON BOTELLA	UND	1	$ 52,600.00	$ 53,000.00
108	DISCO CARBOFLAP DE 41/2" No 80	UND	1	$ 12,250.00	$ 12,500.00
109	DISCO DE CORTE METAAL DE 7"	UND	1	$ 12,000.00	$ 15,000.00
110	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 14"	UND	1	$ 490,000.00	$ 488,000.00
111	DUCHA ELECTRICA DE 110 V SIN AUXILIAR	UND	1	$ 138,000.00	$ 140,000.00
112	DUCHA PLASTICA	UND	1	$ 19,000.00	$ 20,000.00
113	ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION 1E0511 5 HP 1 1/2" X 1 1/2"	UND	1	$ 4,900,000.00	$ 4,950,000.00
114	ENCHAPE PISO 60X60	M2	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
115	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1	$ 17,250.00	$ 18,000.00
116	ESLINGA C/ RATCHET 2" X 8 MTRS	UND	1	$ 98,000.00	$ 100,000.00
117	ESPATULA METALICA DE 21/2"	UND	1	$ 12,150.00	$ 13,200.00
118	ESPATULA METALICA DE 3"	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00

119	ESPATULA METALICA DE 4"	UND	1	$ 16,200.00	$ 17,000.00
120	ESPATULA METALICA DE 5"	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
121	ESPATULA METALICA DE 6"	UND	1	$ 24,000.00	$ 25,000.00
122	FLANCHE DE ZINC DE 2,00 MTS X 50 CM	UND	1	$ 46,000.00	$ 47,000.00
123	FLEXOMETRO DE 8 MTRS	UND	1	$ 43,000.00	$ 45,000.00
124	FLOTADOR COMPLETO BOLA ROJA DE 1/2"	UND	1	$ 78,000.00	$ 80,000.00
125	GALON DE ANTICORROSIVO S/C	GL	1	$ 84,100.00	$ 85,000.00
126	GALON DE ESMALTE T.1 S/C	GL	1	$ 100,000.00	$ 105,000.00
127	GALON DE KORAZA SEGÚN COLOR	GL	1	$ 156,000.00	$ 160,000.00
128	GALON DE PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS AZUL	GL	1	$ 184,000.00	$ 185,000.00
129	GALON DE PVA	GL	1	$ 81,100.00	$ 82,000.00
130	GALON DE TAPAGOTERAS	GL	1	$ 128,000.00	$ 130,000.00
131	GALON DE THINNER EXTRAFINO	GL	1	$ 39,500.00	$ 40,000.00
132	GALON ESMALTE EPOXICO BLANCO INCLUYE CATALIZADOR	GL	1	$ 480,000.00	$ 485,000.00
133	GALON ESMALTE T. 1 NEGRO MATE	GL	1	$ 110,000.00	$ 115,000.00
134	GALON ESMALTE T. 1 ROJO MATE	GL	1	$ 110,000.00	$ 115,000.00
135	GALON PINTURA TRAFICO AMARILLO	GL	1	$ 175,000.00	$ 180,000.00
136	GALON PINTURA TRAFICO BLANCO	GL	1	$ 175,000.00	$ 180,000.00
137	GALON PINTURA TRAFICO ROJO	GL	1	$ 175,000.00	$ 180,000.00
138	GALON SIKAFILL 50 BLANCO	GL	1	$ 116,000.00	$ 120,000.00
139	GALON VINILO T. 1 S/C	GL	1	$ 98,800.00	$ 100,000.00
140	GALON VINILO T. 3 S/C	GL	1	$ 45,600.00	$ 48,000.00
141	GANCHO PARA CANAL ZINC	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,500.00
142	GANCHO PARA TEJA	UND	1	$ 1,200.00	$ 1,500.00
143	GRAPA PLASTICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1	$ 500.00	$ 550.00
144	GRAPA METÁLICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1	$ 600.00	$ 650.00
145	GRATA TIPO CEPILLO	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
146	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA LAVAMANOS	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
147	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA ORINALES	UND	1	$ 101,850.00	$ 102,000.00
148	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
149	HOJA SEGUETA 12-18	UND	1	$ 6,400.00	$ 6,500.00
150	HOYADORA	UND	1	$ 107,300.00	$ 110,000.00
151	INTERRUPTOR + TOMA	UND	1	$ 13,000.00	$ 14,000.00
152	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
153	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
154	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	$ 6,100.00	$ 6,500.00

155	JUEGO DESTORNILLADOR X 4 PIEZAS	UND	1	$ 78,000.00	$ 80,000.00
156	KILO DE ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	1	$ 9,300.00	$ 9,500.00
157	KILO DE GRAPA DE 1"	KG	1	$ 16,200.00	$ 17,000.00
158	KILO DE PUNTILLA DE 5"	KG	1	$ 16,200.00	$ 18,000.00
159	KILO DE SOLDADURA 6013 3/32"	KG	1	$ 30,300.00	$ 31,000.00
160	KILO SOLDADURA 6013 X 1/8	KG	1	$ 28,000.00	$ 30,000.00
161	LADRILLO COMUN	UND	1	$ 900.00	$ 1,000.00
162	LAMINA DE DRYWALL DE 1/2"	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
163	LAMINA DE ESPEJO 2,44 X 1,83 MTS	UND	1	$ 400,000.00	$ 415,000.00
164	LAMINA DE TECHO PVC 0,25 X 5,95 MTS	UND	1	$ 39,000.00	$ 40,000.00
165	LAMINA DE TECHO PVC 0,30 X 5,95 MTS	UND	1	$ 39,400.00	$ 39,500.00
166	LAVADERO PREFABRICADO EN CEMENTO	UND	1	$ 485,000.00	$ 490,000.00
167	LAVAMANOS COMPLETO CON GRIFERIA	UND	1	$ 230,000.00	$ 235,000.00
168	LAVAMANOS SOLO BLANCO	UND	1	$ 160,000.00	$ 165,000.00
169	LAVAPLATOS 60 X 40 CM POCETA	UND	1	$ 160,000.00	$ 165,000.00
170	LIBRA DE PAPEL PERIODICO	LB	1	$ 5,200.00	$ 5,500.00
171	LIBRA DE PUNTILLA ACERADA VERTICAL DE 2"	LB	1	$ 13,000.00	$ 14,000.00
172	LIBRA DE PUNTILLA DE 11/2"	LB	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
173	LIBRA DE PUNTILLA DE 3 1/2"	LB	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
174	LIBRA DE PUNTILLA DE 3"	LB	1	$ 8,000.00	$ 9,000.00
175	LIBRA MINERAL ROJO	LB	1	$ 12,000.00	$ 13,500.00
176	LIBRA PAPEL PERIODICO	LB	1	$ 5,200.00	$ 5,500.00
177	LIMPIADOR PVC 12 Oz	UND	1	$ 39,300.00	$ 40,000.00
178	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1	$ 12,600.00	$ 15,000.00
179	LIMPIADOR TUBERIA PVC X 1/4	UND	1	$ 72,400.00	$ 75,000.00
180	LLANA METALICA MANGO MADERA	UND	1	$ 41,700.00	$ 42,000.00
181	LLAVE FINAL DE 1/2" T.P.	UND	1	$ 44,550.00	$ 45,000.00
182	LLAVE FINAL PLASTICA DE 1/2"	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
183	LLAVE LAVAMANOS T.P.	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00
184	LONA DE ARENA AMARILLA	UND	1	$ 17,000.00	$ 18,000.00
185	LONA DE ARENA LAVADA	UND	1	$ 30,000.00	$ 31,000.00
186	LONA DE GRAVILLA	UND	1	$ 26,300.00	$ 27,000.00
187	MACETA DE 6 LIBRAS	UND	1	$ 84,000.00	$ 85,000.00
188	MACHETE 20"	UND	1	$ 28,500.00	$ 29,000.00
189	MACHETE TRES CANALES	UND	1	$ 30,350.00	$ 31,000.00
190	MADEJA DE PIOLA	UND	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00

191	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	UND	1	$ 153,000.00	$ 155,000.00
192	MARTILLO DE UÑA DE 23MM	UND	1	$ 40,000.00	$ 42,000.00
193	METRO CUADRADO DE MALLA ZARANDA	M2	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
194	METRO DE ANGEO PLASTICO	ML	1	$ 8,600.00	$ 9,000.00
195	METRO DE ARENA LAVADA	M3	1	$ 280,000.00	$ 290,000.00
196	METRO DE CABLE 7 HILOS No 10	ML	1	$ 6,450.00	$ 6,500.00
197	METRO DE CABLE 7 HILOS No 12	ML	1	$ 4,000.00	$ 4,500.00
198	METRO DE CABLE AISLADO SERIA 8000 ALUMINIO N° 6	ML	1	$ 3,500.00	$ 4,000.00
199	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1	$ 11,800.00	$ 12,000.00
200	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	1	$ 8,400.00	$ 8,500.00
201	METRO DE CADENA GALVANIZADA DE1/8"	ML	1	$ 14,200.00	$ 15,000.00
202	METRO DE GRAVILLA	M3	1	$ 243,200.00	$ 245,000.00
203	METRO DE GUAYA DE 1/4"	ML	1	$ 4,800.00	$ 5,000.00
204	METRO DE GUAYA DE 3/16"	ML	1	$ 3,100.00	$ 3,500.00
205	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 1/2"	ML	1	$ 3,450.00	$ 3,500.00
206	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 10MM	ML	1	$ 2,200.00	$ 2,500.00
207	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 6 MM	ML	1	$ 1,000.00	$ 1,300.00
208	METRO DE MIXTO	M3	1	$ 260,000.00	$ 265,000.00
209	METRO DE POLISOMBRA NEGRA AL 80%	ML	1	$ 9,900.00	$ 10,000.00
210	METRO DE TELA DE CERRAMIENTO	ML	1	$ 4,200.00	$ 4,300.00
211	METRO DE TUBO DE CORTINA DORADO 5/8"	ML	1	$ 6,800.00	$ 7,000.00
212	METRO DE TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MTS	ML	1	$ 5,700.00	$ 6,000.00
213	METRO TABLON CUCUTA 25 X 25	M2	1	$ 39,000.00	$ 40,000.00
214	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 3"	ML	1	$ 27,400.00	$ 28,000.00
215	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 4"	ML	1	$ 38,500.00	$ 39,000.00
216	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UND	1	$ 103,900.00	$ 105,000.00
217	MIPLE GALVANIZADO 1/2" X 6"	UND	1	$ 7,500.00	$ 76,000.00
218	MULTIMETRO	UND	1	$ 51,000.00	$ 52,000.00
219	MULTITOMA DE 6 PUESTOS	UND	1	$ 58,700.00	$ 60,000.00
220	ORINAL EN PORCELANA INCLUYE GRIFERIA	UND	1	$ 540,000.00	$ 538,000.00
221	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1	$ 54,900.00	$ 55,000.00
222	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1	$ 42,400.00	$ 42,000.00
223	PALIN	UND	1	$ 48,500.00	$ 48,000.00
224	PALO DE ESCOBA	UND	1	$ 4,000.00	$ 3,800.00
225	PALUSTRE DE 8"	UND	1	$ 15,300.00	$ 16,000.00

226	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 18 W TIPO FRAMELESS	UND	1	$ 38,800.00	$ 39,000.00
227	PANEL LED DE SOBREPONER CUADRADO DE 18W	UND	1	$ 38,800.00	$ 38,800.00
228	PANEL LED INCRUSTRAR REDONDO 24 W	UND	1	$ 38,500.00	$ 39,300.00
229	PANEL LED REDONDO 9W LUZ BLANCA FRÍA 500 LÚMENES	UND	1	$ 14,400.00	$ 15,000.00
230	PANEL LED SOBRE CIRCULAR 1350 LÚMENES 18W LUZ FRÍA	UND	1	$ 34,400.00	$ 35,000.00
231	PANEL LED SOBREPONER REDONDO DE 24 W	UND	1	$ 39,100.00	$ 40,000.00
232	PAQUETE DE ESTOPA	PQ	1	$ 7,000.00	$ 7,500.00
233	PAR DE GUANTE DE CARNAZA	UND	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
234	PAR DE GUANTE DE LATEX	UND	1	$ 15,300.00	$ 16,000.00
235	PAR DE GUANTE DE NITRILO	UND	1	$ 12,200.00	$ 13,000.00
236	PASADOR CUADRADO 2 1/2" ZINCADO	UND	1	$ 15,000.00	$ 15,500.00
237	PATECABRA	UND	1	$ 70,900.00	$ 71,000.00
238	PEGANTE CERAMICO POR 25 KG	UND	1	$ 25,300.00	$ 26,000.00
239	PERFIL OMEGA	UND	1	$ 6,200.00	$ 6,500.00
240	PERFIL VIGUETA	UND	1	$ 6,200.00	$ 6,500.00
241	PERRO GALVANIZADO DE 1/4"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,600.00
242	PERRO GALVANIZADO DE 3/16"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,600.00
243	PERRO GALVANIZADO DE 5/16"	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,200.00
244	PICA	UND	1	$ 55,000.00	$ 58,000.00
245	PLIEGO DE LIJA No 100	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
246	PLIEGO DE LIJA No 120	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
247	PLIEGO DE LIJA No 150	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
248	PLIEGO DE LIJA No 60	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
249	PLIEGO DE LIJA No 80	UND	1	$ 3,000.00	$ 3,100.00
250	PUERTA MADERA 1,68 X 0,70 METROS	UND	1	$ 520,000.00	$ 525,000.00
251	PUNTA ESTRELLA	UND	1	$ 10,200.00	$ 11,000.00
252	REGISTRO DE BOLA ROSCADO DE 1/2"	UND	1	$ 11,000.00	$ 11,500.00
253	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1"	UND	1	$ 16,200.00	$ 17,000.00
254	REJILLA ALUMINIO 4" X 3"	UND	1	$ 16,900.00	$ 16,000.00
255	ROCETA DE PORCELANA	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,500.00
256	ROCETA PLASTICA	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,100.00
257	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,000.00
258	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1	$ 7,000.00	$ 7,300.00
259	RODILLO DE FELPA DE 4"	UND	1	$ 8,000.00	$ 8,100.00
260	RODILLO DE FELPA DE 6"	UND	1	$ 9,100.00	$ 9,200.00

261	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND	1	$ 12,150.00	$ 13,000.00
262	ROLLO CINTA IMPERMEABILIZANTE 20 CM X 5 MTRS	RLL	1	$ 70,000.00	$ 72,000.00
263	ROLLO DE CABLE 7 HILOS No 12 X 100 MTS	RLL	1	$ 403,000.00	$ 405,000.00
264	ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA X 18 MTS	RLL	1	$ 18,200.00	$ 19,000.00
265	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 10 MTS	RLL	1	$ 48,600.00	$ 49,000.00
266	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL	1	$ 12,250.00	$ 13,000.00
267	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	RLL	1	$ 12,250.00	$ 12,500.00
268	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 500 MTS	RLL	1	$ 48,600.00	$ 48,800.00
269	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 3/4"	RLL	1	$ 12,000.00	$ 12,500.00
270	ROLLO DE CINTA MALLA X 150 MTS	RLL	1	$ 24,000.00	$ 24,100.00
271	ROLLO DE FIBRA POLIPROPILENO X 130 MTRS	RLL	1	$ 14,300.00	$ 14,500.00
272	ROLLO DE FIBRA X 750 MTS	RLL	1	$ 34,400.00	$ 34,500.00
273	ROLLO DE MALLA GALLINERO DE 1,80 MTS X 36 MTS	RLL	1	$ 222,900.00	$ 223,000.00
274	ROLLO DE MANGUERA CAL 60 T/BUCARAMANGA DE 1/2"	RLL	1	$ 111,490.00	$ 112,000.00
275	ROLLO DE MANGUERA PF ACOMETIDA DE 1/2" X 90 MTS	RLL	1	$ 440,000.00	$ 445,000.00
276	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	RLL	1	$ 5,000.00	$ 5,500.00
277	ROLLO MALLA REJA 15 X 15 1.03 MT NEGRA X 25 MTS	RLL	1	$ 198,000.00	$ 200,000.00
278	SECADOR PARA MANOS AUTOMATICO		1	$ 450,000.00	$ 460,000.00
279	SEMICODO 45° SANITARIO CXC 3"	UND	1	$ 12,600.00	$ 13,000.00
280	SIFON EXPANSIBLE LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UND	1	$ 28,000.00	$ 29,000.00
281	SIFON LAVAMANOS	UND	1	$ 23,600.00	$ 25,000.00
282	SIFON LAVAPLATOS	UND	1	$ 23,600.00	$ 25,000.00
283	SIFON SANITARIO C X E 3"	UND	1	$ 16,300.00	$ 17,000.00
284	SIKASET 123 UNIVERSAL X 5 KG GALON	GL	1	$ 125,350.00	$ 130,000.00
285	SOLDADURA PVC X 1/32	UND	1	$ 28,600.00	$ 29,000.00
286	SOPORTE CORTINA DORADO	UND	1	$ 7,000.00	$ 7,500.00
287	SOPORTE METALICO CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 8,000.00	$ 8,500.00
288	T UNIÓN DE TECHO PVC	UND	1	$ 14,500.00	$ 15,000.00
289	TABLON CUCUTA 30 X 30 LISO	M2	1	$ 44,550.00	$ 45,000.00
290	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 780,000.00	$ 778,000.00
291	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 1,384,900.00	$ 1,380,000.00
292	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 430,000.00	$ 428,000.00
293	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 4,800,000.00	$ 4,780,000.00
294	TAPA CANAL DERECHA	UND	1	$ 8,000.00	$ 8,200.00

295	TAPA CANAL IZQUIERDA	UND	1	$ 8,000.00	$ 8,200.00
296	TAPA PARA TUBO DE 1 1/2" CUADRADO	UND	1	$ 950.00	$ 1,000.00
297	TAPON PRUEBA SANITARIO 1 1/2"	UND	1	$ 1,500.00	$ 1,490.00
298	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 1,250.00	$ 1,300.00
299	TEJA DE FIBROCEMENTO No 10	UND	1	$ 95,000.00	$ 96,000.00
300	TEJA DE FIBROCEMENTO No 4	UND	1	$ 38,000.00	$ 39,000.00
301	TEJA DE FIBROCEMENTO No 6	UND	1	$ 57,000.00	$ 58,000.00
302	TEJA DE FIBROCEMENTO No 8	UND	1	$ 76,000.00	$ 78,000.00
303	TEJA DE ZINC CAL 34 DE 2,14 MTS	UND	1	$ 46,600.00	$ 47,000.00
304	TEJA PLASTICA ANTIGRANISO Nº 8	UND	1	$ 114,400.00	$ 115,000.00
305	TEJA TRANSLUCIDA CRISTAL No 8	UND	1	$ 100,000.00	$ 99,800.00
306	TEJA TRANSLUCIDA OPAL No 8	UND	1	$ 100,000.00	$ 105,000.00
307	TEJA TRANSLUCIDA PLASTICA No 6	UND	1	$ 70,850.00	$ 71,000.00
308	TEJA TRAPEZOIDAL DE 3,05 CM TRANSLUCIDA	UND	1	$ 210,000.00	$ 215,000.00
309	TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UND	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00
310	TERMINAL DORADA 5/8"	UND	1	$ 2,000.00	$ 1,900.00
311	TINTE PARA MADERA - CARAMELO X 1/16	UND	1	$ 8,400.00	$ 8,500.00
312	TOMA AEREA CAUCHO 15 AMP	UND	1	$ 8,600.00	$ 8,700.00
313	TOMA DOBLE POLO A TIERRA LEVINTON	UND	1	$ 24,800.00	$ 25,000.00
314	TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T	UND	1	$ 12,250.00	$ 13,000.00
315	TORNILLO C/LENTEJA AGUDA 8 X 1/2" (TECHO PVC)	UND	1	$ 120.00	$ 150.00
316	TORNILLO CH ZINCADO DE 5/16" X 2"	UND	1	$ 600.00	$ 650.00
317	TORNILLO DW 8 X 1"	UND	1	$ 120.00	$ 150.00
318	TORNILLO ESTRUCTURALES 7*7/16 DW	UND	1	$ 120.00	$ 150.00
319	TORNILLO LAMINA 10 X 11/2"	UND	1	$ 300.00	$ 300.00
320	TORNILLO LAMINA 8 X 1 1/4"	UND	1	$ 200.00	$ 220.00
321	TORNILLO LAMINA 8 X 1"	UND	1	$ 200.00	$ 220.00
322	TORNILLO LAMINA 8 X 3"	UND	1	$ 400.00	$ 380.00
323	TORNILLO LAMINA COMBINADO 8 X 2 1/2"	UND	1	$ 380.00	$ 380.00
324	TORNILLO NEOPRENO 12 X 1"	UND	1	$ 600.00	$ 620.00
325	TORNILLO PARA LAMINA PVC 6*1 PUNTA	UND	1	$ 115.00	$ 120.00
326	TORNILLO RO ZONCADO DE 1/4" X 1"	UND	1	$ 600.00	$ 620.00
327	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE CABEZA PLANA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 200.00	$ 210.00
328	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/2 CAL 2MM X 6 MTS	UND	1	$ 110,000.00	$ 114,000.00
329	TUBO CONDUIT DE 1/2" T.P.	UND	1	$ 9,250.00	$ 9,300.00
330	TUBO CONDUIT DE 2" T.P.	UND	1	$ 58,000.00	$ 60,000.00

331	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 49,450.00	$ 50,000.00
332	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4" X 6 MTS	UND	1	$ 45,400.00	$ 46,000.00
333	TUBO PVC PRESION RDE 13.5 DE 1"	UND	1	$ 61,500.00	$ 62,000.00
334	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2"	UND	1	$ 34,200.00	$ 35,000.00
335	TUBO RECTANGULAR 2 X 1 CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 58,700.00	$ 59,000.00
336	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 99,300.00	$ 100,000.00
337	TUBO SANITARIO DE 3" X 6 MTS T.P.	UND	1	$ 163,900.00	$ 165,000.00
338	TUBO VENTILACION DE 3" X 6 MTRS	UND	1	$ 102,200.00	$ 103,000.00
339	TUERCA NEGRA DE 5/8"	UND	1	$ 2,000.00	$ 2,100.00
340	TUERCA ZINCADA DE 1/4"	UND	1	$ 200.00	$ 180.00
341	TUERCA ZINCADA DE 5/16"	UND	1	$ 200.00	$ 200.00
342	UNION BAJANTE RECTANGULAR AMAZONAS	UND	1	$ 7,800.00	$ 8,000.00
343	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	UND	1	$ 24,000.00	$ 25,000.00
344	UNION DE MANGUERA DE 1/2"	UND	1	$ 2,000.00	$ 2,100.00
345	UNION GALVANIZADA 1/2"	UND	1	$ 3,200.00	$ 3,300.00
346	UNION PVC CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 15,000.00	$ 15,400.00
347	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 620.00	$ 650.00
348	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	1	$ 970.00	$ 1,000.00
349	UNION SANITARIA DE 3"	UND	1	$ 5,600.00	$ 5,650.00
350	UNION SANITARIA DE 4"	UND	1	$ 11,200.00	$ 11,300.00
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1	$ 39,500.00	$ 40,000.00
352	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" X 6 MTS	UND	1	$ 11,100.00	$ 12,000.00
353	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 MTRS	UND	1	$ 22,000.00	$ 22,300.00
354	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	UND	1	$ 6,000.00	$ 6,200.00
355	VARILLA ROSCADA DE 5/8"	UND	1	$ 30,000.00	$ 31,000.00
	TOTAL			**$ 33,810,175.00**	**$ 33,682,880.00**

El presente proceso de selección es estructurado para ser ejecutado a tracto sucesivo, adicionalmente la evaluación de la oferta económica estará dada por la suma de los precios unitarios, sin embargo, es importante precisar que la cuantía definitiva será por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. ($49.024.838.00)**

14. Estudio del sector

ANÁLISIS DEL ESTUDIO

El presupuesto asignado para esta contratación es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS. ($49.024.839.00)** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Se tendrá en cuenta que la persona natural o jurídica que ejecute el contrato tenga dentro de sus actividades la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, y cumpla con las obligaciones establecidas en el estudio previo el cual forma parte integral de la invitación pública.

zz	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR PROMEDIO
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1	$ 5,100.00
2	ACOPLE LAVAPLATOS	UND	1	$ 5,100.00
3	ACOPLE SANITARIO	UND	1	$ 5,100.00
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2"	UND	1	$ 775.00
5	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 1/2"	UND	1	$ 685.00
6	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO DE 3/4"	UND	1	$ 1,225.00
7	AEROSOL AMARILLO 10 Oz	UND	1	$ 28,285.00
8	AEROSOL AZUL 10 Oz	UND	1	$ 28,285.00
9	AEROSOL ROJO 10 Oz	UND	1	$ 28,285.00
10	AEROSOL VERDE 10 Oz	UND	1	$ 28,285.00
11	AGUA STOP	UND	1	$ 18,100.00
12	AISLADOR PORCELANA GRANDE	UND	1	$ 16,350.00
13	ALICATE UNIVERSAL 8"	UND	1	$ 58,100.00
14	AMARRE PARA CABALLETES	UND	1	$ 1,150.00
15	AMARRE PARA TEJA	UND	1	$ 575.00
16	AMARRE PLASTICO DE 20 CM	UND	1	$ 485.00
17	ANGEO GALVANIZADO 1M * 0,5M * 0,5M	UND	1	$ 18,770.00
18	ANGULO PERIMETRAL	UND	1	$ 3,780.00
19	ARANDELA NEGRA DE 5/8"	UND	1	$ 1,550.00
20	ARANDELA ZINCADA DE 5/16"	UND	1	$ 225.00
21	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO	UND	1	$ 38,250.00
22	ARBOL DE SALIDA SANITARIO	UND	1	$ 48,150.00
23	ARENA DE PEÑA X METRO	M3	1	$ 164,500.00
24	AZADON	UND	1	$ 54,850.00
25	BAJANTE PVC CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 22,150.00
26	BALDE CONSTRUCCION NEGRO	UND	1	$ 9,500.00
27	BALDE DE VINILO TIPO 1 BLANCO	UND	1	$ 244,600.00
28	BALDE ESTUCO PLASTICO EXT	UND	1	$ 97,900.00
29	BARNIZ TRANSPARENTE X GALON	GL	1	$ 98,900.00
30	BARRA DE 18 LIBRAS	UND	1	$ 164,500.00
31	BENJAMIN	UND	1	$ 8,500.00
32	BLOQUE N° 5	UND	1	$ 1,975.00
33	BOLSA DE SIKA 101 MORTERO PLUS X 10 KG	UND	1	$ 151,000.00
34	BOLSA DE SODA CAUSTICA X 500 GRS	UND	1	$ 14,650.00
35	BOLSA JUMBO NEGRA	UND	1	$ 1,950.00
36	BOMBILLO LED DE 12W	UND	1	$ 12,950.00
37	BOMBILLO LED DE 15 W	UND	1	$ 15,250.00
38	BOMBILLO LED DE 36W	UND	1	$ 45,700.00
39	BOMBILLO LED TIPO TORTUGA 18W	UND	1	$ 45,500.00
40	BOQUILLERA DE ALUMINO 32MM X 6 MTS	UND	1	$ 205,300.00
41	BOTON PUSH LINEA AZUL	UND	1	$ 49,000.00
42	BREAKER DE RIEL TRIPOLAR 3 X 63 Amp	UND	1	$ 159,000.00

43	BROCA DE LAMINA DE 1/4"	UND	1	$ 12,625.00
44	BROCA DE LAMINA DE 5/16"	UND	1	$ 18,800.00
45	BROCA TUGSTENO DE 1/4"	UND	1	$ 10,500.00
46	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1	$ 10,900.00
47	BROCHA DE 2"	UND	1	$ 8,450.00
48	BROCHA DE 3"	UND	1	$ 12,700.00
49	BROCHA DE 4"	UND	1	$ 19,900.00
50	BUJE PVC PRESION DE 1" X 1/2"	UND	1	$ 1,875.00
51	BULTO CEMENTO BLANCO X 40 KG	BT	1	$ 89,500.00
52	BULTO DE CAL HIDRATADA X 10 KG	BT	1	$ 17,600.00
53	BULTO DE CAL VIVA	BT	1	$ 28,675.00
54	BULTO DE CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL X 42,5 KG	BT	1	$ 41,000.00
55	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	BT	1	$ 41,750.00
56	CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UND	1	$ 57,900.00
57	CABLE DUPLEX Nº 12	ML	1	$ 8,450.00
58	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR BLANCO	ML	1	$ 3,975.00
59	CABLE ELÉCTRICO N 12 COLOR NEGRO	ML	1	$ 3,975.00
60	CABO DE AZADON	UND	1	$ 18,600.00
61	CABO DE PALA	UND	1	$ 18,600.00
62	CABO DE PICA	UND	1	$ 18,600.00
63	CAJA 5800 METÁLICA T.P.	UND	1	$ 4,875.00
64	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1	$ 4,875.00
65	CAJA DE GUANTE NITRILO TALLA M	UND	1	$ 79,500.00
66	CAJA OCTAGONAL METÁLICA T.P.	UND	1	$ 4,925.00
67	CAJA OCTAGONAL PLASTICA	UND	1	$ 3,575.00
68	CANAL AMAZONAS PVC X 3 MTRS	UND	1	$ 80,750.00
69	CANALETA PLASTICA DE 12 X 8 CON ADHESIVO	UND	1	$ 12,625.00
70	CANASTILLA LAVAPLATOS DE 4"	UND	1	$ 27,000.00
71	CANDADO DE 50MM	UND	1	$ 70,500.00
72	CANDADO INTEMPERIE 40 MM	UND	1	$ 59,600.00
73	CANDADO INTERPERIE 50MM	UND	1	$ 95,900.00
74	CANECA DE RESANE * 5 GAL	CÑ	1	$ 91,600.00
75	CANECA PLASTICA DE 5 GALONES VACIA	UND	1	$ 24,650.00
76	CARETA INTELIGENTE PARA SOLDAR	UND	1	$ 169,000.00
77	CARRETILLA ANTIPINCHAZO PLATON METALICO GRANDE	UND	1	$ 481,000.00
78	CARRETILLA PLASTICA ANTIPINCHAZO	UND	1	$ 428,300.00
79	CARTUCHO DE SILICONA TRANSPARENTE	UND	1	$ 13,950.00
80	CARTUCHO SIKAFLEX CONSTRUCCION BLANCO	UND	1	$ 63,500.00
81	CARTUCHO SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO	UND	1	$ 59,000.00
82	CERRADURA ALCOBA BOLA DE MADERA	UND	1	$ 54,000.00
83	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1	$ 107,500.00
84	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL	UND	1	$ 199,000.00
85	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 3"	UND	1	$ 1,475.00
86	CHAZO EXPANSIVO GANCHO CERRADO DE 3//8"	UND	1	$ 7,900.00
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1	$ 75.00
88	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1	$ 155.00
89	CIMBRA	UND	1	$ 42,550.00
90	CINTA ASILANTE ROLLO POR (18)M	UND	1	$ 18,350.00

91	CLAVIJA DE CAUCHO 15 AMP P/T	UND	1	$ 8,900.00
92	CODO PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 975.00
93	CODO SANITARIO C X C DE 3"	UND	1	$ 11,650.00
94	COMBO SANITARIO COMPLETO BLANCO INSTITUCIONAL	UND	1	$ 290,300.00
95	CORNISA PARA TECHO PVC	UND	1	$ 20,800.00
96	CUARTO DE ESMALTE T.1	UND	1	$ 32,700.00
97	CUARTO DE SOLDADURA PVC	UND	1	$ 149,600.00
98	CUARTO DE VINILO T.P 1	UND	1	$ 30,500.00
99	CUÑETE DE ESMALTE T.1 BLANCO	CÑ	1	$ 506,000.00
100	CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CÑ	1	$ 183,350.00
101	CUÑETE DE KORAZA BLANCO	CÑ	1	$ 627,500.00
102	CUÑETE DE VINILO T. 3 BLANCO	CÑ	1	$ 225,500.00
103	CUÑETE DE VINILO T.1 S/C	CÑ	1	$ 488,000.00
104	CUÑETE DE VINILO T.2 S/C	CÑ	1	$ 321,500.00
105	CURVA CONDUIT DE 1/2"	UND	1	$ 1,850.00
106	DECAMETRO X 50 MTRS	UND	1	$ 72,500.00
107	DESAGUE SENCILLO CON REBOSE + SIFON BOTELLA	UND	1	$ 52,800.00
108	DISCO CARBOFLAP DE 41/2" No 80	UND	1	$ 12,375.00
109	DISCO DE CORTE METAAL DE 7"	UND	1	$ 13,500.00
110	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 14"	UND	1	$ 489,000.00
111	DUCHA ELECTRICA DE 110 V SIN AUXILIAR	UND	1	$ 139,000.00
112	DUCHA PLASTICA	UND	1	$ 19,500.00
113	ELECTROBOMBA DE ALTA PRESION 1E0511 5 HP 1 1/2" X 1 1/2"	UND	1	$ 4,925,000.00
114	ENCHAPE PISO 60X60	M2	1	$ 59,000.00
115	ESCOBA CERDA SUAVE	UND	1	$ 17,625.00
116	ESLINGA C/ RATCHET 2" X 8 MTRS	UND	1	$ 99,000.00
117	ESPATULA METALICA DE 21/2"	UND	1	$ 12,675.00
118	ESPATULA METALICA DE 3"	UND	1	$ 14,600.00
119	ESPATULA METALICA DE 4"	UND	1	$ 16,600.00
120	ESPATULA METALICA DE 5"	UND	1	$ 18,600.00
121	ESPATULA METALICA DE 6"	UND	1	$ 24,500.00
122	FLANCHE DE ZINC DE 2,00 MTS X 50 CM	UND	1	$ 46,500.00
123	FLEXOMETRO DE 8 MTRS	UND	1	$ 44,000.00
124	FLOTADOR COMPLETO BOLA ROJA DE 1/2"	UND	1	$ 79,000.00
125	GALON DE ANTICORROSIVO S/C	GL	1	$ 84,550.00
126	GALON DE ESMALTE T.1 S/C	GL	1	$ 102,500.00
127	GALON DE KORAZA SEGÚN COLOR	GL	1	$ 158,000.00
128	GALON DE PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS AZUL	GL	1	$ 184,500.00
129	GALON DE PVA	GL	1	$ 81,550.00
130	GALON DE TAPAGOTERAS	GL	1	$ 129,000.00

131	GALON DE THINNER EXTRAFINO	GL	1	$ 39,750.00
132	GALON ESMALTE EPOXICO BLANCO INCLUYE CATALIZADOR	GL	1	$ 482,500.00
133	GALON ESMALTE T. 1 NEGRO MATE	GL	1	$ 112,500.00
134	GALON ESMALTE T. 1 ROJO MATE	GL	1	$ 112,500.00
135	GALON PINTURA TRAFICO AMARILLO	GL	1	$ 177,500.00
136	GALON PINTURA TRAFICO BLANCO	GL	1	$ 177,500.00
137	GALON PINTURA TRAFICO ROJO	GL	1	$ 177,500.00
138	GALON SIKAFILL 50 BLANCO	GL	1	$ 118,000.00
139	GALON VINILO T. 1 S/C	GL	1	$ 99,400.00
140	GALON VINILO T. 3 S/C	GL	1	$ 46,800.00
141	GANCHO PARA CANAL ZINC	UND	1	$ 3,250.00
142	GANCHO PARA TEJA	UND	1	$ 1,350.00
143	GRAPA PLASTICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1	$ 525.00
144	GRAPA METÁLICA PARA TUBO DE 1/2"	UND	1	$ 625.00
145	GRATA TIPO CEPILLO	UND	1	$ 14,600.00
146	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA LAVAMANOS	UND	1	$ 59,000.00
147	GRIFERIA ENTRADA Y SALIDA ORINALES	UND	1	$ 101,925.00
148	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND	1	$ 59,000.00
149	HOJA SEGUETA 12-18	UND	1	$ 6,450.00
150	HOYADORA	UND	1	$ 108,650.00
151	INTERRUPTOR + TOMA	UND	1	$ 13,500.00
152	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UND	1	$ 14,600.00
153	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	1	$ 8,500.00
154	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	$ 6,300.00
155	JUEGO DESTORNILLADOR X 4 PIEZAS	UND	1	$ 79,000.00
156	KILO DE ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	1	$ 9,400.00
157	KILO DE GRAPA DE 1"	KG	1	$ 16,600.00
158	KILO DE PUNTILLA DE 5"	KG	1	$ 17,100.00
159	KILO DE SOLDADURA 6013 3/32"	KG	1	$ 30,650.00
160	KILO SOLDADURA 6013 X 1/8	KG	1	$ 29,000.00
161	LADRILLO COMUN	UND	1	$ 950.00
162	LAMINA DE DRYWALL DE 1/2"	UND	1	$ 59,000.00
163	LAMINA DE ESPEJO 2,44 X 1,83 MTS	UND	1	$ 407,500.00
164	LAMINA DE TECHO PVC 0,25 X 5,95 MTS	UND	1	$ 39,500.00
165	LAMINA DE TECHO PVC 0,30 X 5,95 MTS	UND	1	$ 39,450.00
166	LAVADERO PREFABRICADO EN CEMENTO	UND	1	$ 487,500.00
167	LAVAMANOS COMPLETO CON GRIFERIA	UND	1	$ 232,500.00
168	LAVAMANOS SOLO BLANCO	UND	1	$ 162,500.00
169	LAVAPLATOS 60 X 40 CM POCETA	UND	1	$ 162,500.00
170	LIBRA DE PAPEL PERIODICO	LB	1	$ 5,350.00

171	LIBRA DE PUNTILLA ACERADA VERTICAL DE 2"	LB	1	$ 13,500.00
172	LIBRA DE PUNTILLA DE 11/2"	LB	1	$ 8,500.00
173	LIBRA DE PUNTILLA DE 3 1/2"	LB	1	$ 8,500.00
174	LIBRA DE PUNTILLA DE 3"	LB	1	$ 8,500.00
175	LIBRA MINERAL ROJO	LB	1	$ 12,750.00
176	LIBRA PAPEL PERIODICO	LB	1	$ 5,350.00
177	LIMPIADOR PVC 12 Oz	UND	1	$ 39,650.00
178	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1	$ 13,800.00
179	LIMPIADOR TUBERIA PVC X 1/4	UND	1	$ 73,700.00
180	LLANA METALICA MANGO MADERA	UND	1	$ 41,850.00
181	LLAVE FINAL DE 1/2" T.P.	UND	1	$ 44,775.00
182	LLAVE FINAL PLASTICA DE 1/2"	UND	1	$ 14,600.00
183	LLAVE LAVAMANOS T.P.	UND	1	$ 59,000.00
184	LONA DE ARENA AMARILLA	UND	1	$ 17,500.00
185	LONA DE ARENA LAVADA	UND	1	$ 30,500.00
186	LONA DE GRAVILLA	UND	1	$ 26,650.00
187	MACETA DE 6 LIBRAS	UND	1	$ 84,500.00
188	MACHETE 20"	UND	1	$ 28,750.00
189	MACHETE TRES CANALES	UND	1	$ 30,675.00
190	MADEJA DE PIOLA	UND	1	$ 14,600.00
191	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	UND	1	$ 154,000.00
192	MARTILLO DE UÑA DE 23MM	UND	1	$ 41,000.00
193	METRO CUADRADO DE MALLA ZARANDA	M2	1	$ 14,600.00
194	METRO DE ANGEO PLASTICO	ML	1	$ 8,800.00
195	METRO DE ARENA LAVADA	M3	1	$ 285,000.00
196	METRO DE CABLE 7 HILOS No 10	ML	1	$ 6,475.00
197	METRO DE CABLE 7 HILOS No 12	ML	1	$ 4,250.00
198	METRO DE CABLE AISLADO SERIA 8000 ALUMINIO N° 6	ML	1	$ 3,750.00
199	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	1	$ 11,900.00
200	METRO DE CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	1	$ 8,450.00
201	METRO DE CADENA GALVANIZADA DE1/8"	ML	1	$ 14,600.00
202	METRO DE GRAVILLA	M3	1	$ 244,100.00
203	METRO DE GUAYA DE 1/4"	ML	1	$ 4,900.00
204	METRO DE GUAYA DE 3/16"	ML	1	$ 3,300.00
205	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 1/2"	ML	1	$ 3,475.00
206	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 10MM	ML	1	$ 2,350.00
207	METRO DE MANILA DE ALGODÓN DE 6 MM	ML	1	$ 1,150.00
208	METRO DE MIXTO	M3	1	$ 262,500.00
209	METRO DE POLISOMBRA NEGRA AL 80%	ML	1	$ 9,950.00
210	METRO DE TELA DE CERRAMIENTO	ML	1	$ 4,250.00

211	METRO DE TUBO DE CORTINA DORADO 5/8"	ML	1	$ 6,900.00
212	METRO DE TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 MTS	ML	1	$ 5,850.00
213	METRO TABLON CUCUTA 25 X 25	M2	1	$ 39,500.00
214	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 3"	ML	1	$ 27,700.00
215	METRO TUBO SANITARIO T. P DE 4"	ML	1	$ 38,750.00
216	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE	UND	1	$ 104,450.00
217	MIPLE GALVANIZADO 1/2" X 6"	UND	1	$ 41,750.00
218	MULTIMETRO	UND	1	$ 51,500.00
219	MULTITOMA DE 6 PUESTOS	UND	1	$ 59,350.00
220	ORINAL EN PORCELANA INCLUYE GRIFERIA	UND	1	$ 539,000.00
221	PALA CUADRADA No 4 CON CABO	UND	1	$ 54,950.00
222	PALA REDONDA No 2 CON CABO	UND	1	$ 42,200.00
223	PALIN	UND	1	$ 48,250.00
224	PALO DE ESCOBA	UND	1	$ 3,900.00
225	PALUSTRE DE 8"	UND	1	$ 15,650.00
226	PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 18 W TIPO FRAMELESS	UND	1	$ 38,900.00
227	PANEL LED DE SOBREPONER CUADRADO DE 18W	UND	1	$ 38,800.00
228	PANEL LED INCRUSTRAR REDONDO 24 W	UND	1	$ 38,900.00
229	PANEL LED REDONDO 9W LUZ BLANCA FRÍA 500 LÚMENES	UND	1	$ 14,700.00
230	PANEL LED SOBRE CIRCULAR 1350 LÚMENES 18W LUZ FRÍA	UND	1	$ 34,700.00
231	PANEL LED SOBREPONER REDONDO DE 24 W	UND	1	$ 39,550.00
232	PAQUETE DE ESTOPA	PQ	1	$ 7,250.00
233	PAR DE GUANTE DE CARNAZA	UND	1	$ 18,600.00
234	PAR DE GUANTE DE LATEX	UND	1	$ 15,650.00
235	PAR DE GUANTE DE NITRILO	UND	1	$ 12,600.00
236	PASADOR CUADRADO 2 1/2" ZINCADO	UND	1	$ 15,250.00
237	PATECABRA	UND	1	$ 70,950.00
238	PEGANTE CERAMICO POR 25 KG	UND	1	$ 25,650.00
239	PERFIL OMEGA	UND	1	$ 6,350.00
240	PERFIL VIGUETA	UND	1	$ 6,350.00
241	PERRO GALVANIZADO DE 1/4"	UND	1	$ 1,550.00
242	PERRO GALVANIZADO DE 3/16"	UND	1	$ 1,550.00
243	PERRO GALVANIZADO DE 5/16"	UND	1	$ 3,100.00
244	PICA	UND	1	$ 56,500.00
245	PLIEGO DE LIJA No 100	UND	1	$ 3,050.00
246	PLIEGO DE LIJA No 120	UND	1	$ 3,050.00
247	PLIEGO DE LIJA No 150	UND	1	$ 3,050.00
248	PLIEGO DE LIJA No 60	UND	1	$ 3,050.00
249	PLIEGO DE LIJA No 80	UND	1	$ 3,050.00

250	PUERTA MADERA 1,68 X 0,70 METROS	UND	1	$ 522,500.00
251	PUNTA ESTRELLA	UND	1	$ 10,600.00
252	REGISTRO DE BOLA ROSCADO DE 1/2"	UND	1	$ 11,250.00
253	REGISTRO PVC DE BOLA DE 1"	UND	1	$ 16,600.00
254	REJILLA ALUMINIO 4" X 3"	UND	1	$ 16,450.00
255	ROCETA DE PORCELANA	UND	1	$ 6,250.00
256	ROCETA PLASTICA	UND	1	$ 6,050.00
257	RODILLO DE FELPA DE 2"	UND	1	$ 6,000.00
258	RODILLO DE FELPA DE 3"	UND	1	$ 7,150.00
259	RODILLO DE FELPA DE 4"	UND	1	$ 8,050.00
260	RODILLO DE FELPA DE 6"	UND	1	$ 9,150.00
261	RODILLO DE FELPA DE 9"	UND	1	$ 12,575.00
262	ROLLO CINTA IMPERMEABILIZANTE 20 CM X 5 MTRS	RLL	1	$ 71,000.00
263	ROLLO DE CABLE 7 HILOS No 12 X 100 MTS	RLL	1	$ 404,000.00
264	ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA X 18 MTS	RLL	1	$ 18,600.00
265	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" X 10 MTS	RLL	1	$ 48,800.00
266	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	RLL	1	$ 12,625.00
267	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	RLL	1	$ 12,375.00
268	ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION X 500 MTS	RLL	1	$ 48,700.00
269	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 3/4"	RLL	1	$ 12,250.00
270	ROLLO DE CINTA MALLA X 150 MTS	RLL	1	$ 24,050.00
271	ROLLO DE FIBRA POLIPROPILENO X 130 MTRS	RLL	1	$ 14,400.00
272	ROLLO DE FIBRA X 750 MTS	RLL	1	$ 34,450.00
273	ROLLO DE MALLA GALLINERO DE 1,80 MTS X 36 MTS	RLL	1	$ 222,950.00
274	ROLLO DE MANGUERA CAL 60 T/BUCARAMANGA DE 1/2"	RLL	1	$ 111,745.00
275	ROLLO DE MANGUERA PF ACOMETIDA DE 1/2" X 90 MTS	RLL	1	$ 442,500.00
276	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	RLL	1	$ 5,250.00
277	ROLLO MALLA REJA 15 X 15 1.03 MT NEGRA X 25 MTS	RLL	1	$ 199,000.00
278	SECADOR PARA MANOS AUTOMATICO		1	$ 455,000.00
279	SEMICODO 45° SANITARIO CXC 3"	UND	1	$ 12,800.00
280	SIFON EXPANSIBLE LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UND	1	$ 28,500.00
281	SIFON LAVAMANOS	UND	1	$ 24,300.00
282	SIFON LAVAPLATOS	UND	1	$ 24,300.00
283	SIFON SANITARIO C X E 3"	UND	1	$ 16,650.00
284	SIKASET 123 UNIVERSAL X 5 KG GALON	GL	1	$ 127,675.00
285	SOLDADURA PVC X 1/32	UND	1	$ 28,800.00
286	SOPORTE CORTINA DORADO	UND	1	$ 7,250.00
287	SOPORTE METALICO CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 8,250.00
288	T UNIÓN DE TECHO PVC	UND	1	$ 14,750.00
289	TABLON CUCUTA 30 X 30 LISO	M2	1	$ 44,775.00

290	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 779,000.00
291	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 1,382,450.00
292	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 429,000.00
293	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 5000 LITROS INCLUYE ACCESORIOS Y FLOTADOR	UND	1	$ 4,790,000.00
294	TAPA CANAL DERECHA	UND	1	$ 8,100.00
295	TAPA CANAL IZQUIERDA	UND	1	$ 8,100.00
296	TAPA PARA TUBO DE 1 1/2" CUADRADO	UND	1	$ 975.00
297	TAPON PRUEBA SANITARIO 1 1/2"	UND	1	$ 1,495.00
298	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 1,275.00
299	TEJA DE FIBROCEMENTO No 10	UND	1	$ 95,500.00
300	TEJA DE FIBROCEMENTO No 4	UND	1	$ 38,500.00
301	TEJA DE FIBROCEMENTO No 6	UND	1	$ 57,500.00
302	TEJA DE FIBROCEMENTO No 8	UND	1	$ 77,000.00
303	TEJA DE ZINC CAL 34 DE 2,14 MTS	UND	1	$ 46,800.00
304	TEJA PLASTICA ANTIGRANISO Nº 8	UND	1	$ 114,700.00
305	TEJA TRANSLUCIDA CRISTAL No 8	UND	1	$ 99,900.00
306	TEJA TRANSLUCIDA OPAL No 8	UND	1	$ 102,500.00
307	TEJA TRANSLUCIDA PLASTICA No 6	UND	1	$ 70,925.00
308	TEJA TRAPEZOIDAL DE 3,05 CM TRANSLUCIDA	UND	1	$ 212,500.00
309	TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UND	1	$ 1,000.00
310	TERMINAL DORADA 5/8"	UND	1	$ 1,950.00
311	TINTE PARA MADERA - CARAMELO X 1/16	UND	1	$ 8,450.00
312	TOMA AEREA CAUCHO 15 AMP	UND	1	$ 8,650.00
313	TOMA DOBLE POLO A TIERRA LEVINTON	UND	1	$ 24,900.00
314	TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T	UND	1	$ 12,625.00
315	TORNILLO C/LENTEJA AGUDA 8 X 1/2" (TECHO PVC)	UND	1	$ 135.00
316	TORNILLO CH ZINCADO DE 5/16" X 2"	UND	1	$ 625.00
317	TORNILLO DW 8 X 1"	UND	1	$ 135.00
318	TORNILLO ESTRUCTURALES 7*7/16 DW	UND	1	$ 135.00
319	TORNILLO LAMINA 10 X 11/2"	UND	1	$ 300.00
320	TORNILLO LAMINA 8 X 1 1/4"	UND	1	$ 210.00
321	TORNILLO LAMINA 8 X 1"	UND	1	$ 210.00
322	TORNILLO LAMINA 8 X 3"	UND	1	$ 390.00
323	TORNILLO LAMINA COMBINADO 8 X 2 1/2"	UND	1	$ 380.00
324	TORNILLO NEOPRENO 12 X 1"	UND	1	$ 610.00
325	TORNILLO PARA LAMINA PVC 6*1 PUNTA	UND	1	$ 117.50
326	TORNILLO RO ZONCADO DE 1/4" X 1"	UND	1	$ 610.00
327	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE CABEZA PLANA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 205.00

328	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 1/2 CAL 2MM X 6 MTS	UND	1	$ 112,000.00
329	TUBO CONDUIT DE 1/2" T.P.	UND	1	$ 9,275.00
330	TUBO CONDUIT DE 2" T.P.	UND	1	$ 59,000.00
331	TUBO CUADRADO 1 1/2" CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 49,725.00
332	TUBO PVC PRESION RDE 11 DE 3/4" X 6 MTS	UND	1	$ 45,700.00
333	TUBO PVC PRESION RDE 13.5 DE 1"	UND	1	$ 61,750.00
334	TUBO PVC PRESION RDE 9 DE 1/2"	UND	1	$ 34,600.00
335	TUBO RECTANGULAR 2 X 1 CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 58,850.00
336	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18 X 6 MTS	UND	1	$ 99,650.00
337	TUBO SANITARIO DE 3" X 6 MTS T.P.	UND	1	$ 164,450.00
338	TUBO VENTILACION DE 3" X 6 MTRS	UND	1	$ 102,600.00
339	TUERCA NEGRA DE 5/8"	UND	1	$ 2,050.00
340	TUERCA ZINCADA DE 1/4"	UND	1	$ 190.00
341	TUERCA ZINCADA DE 5/16"	UND	1	$ 200.00
342	UNION BAJANTE RECTANGULAR AMAZONAS	UND	1	$ 7,900.00
343	UNION CANAL BAJANTE AMAZONAS	UND	1	$ 24,500.00
344	UNION DE MANGUERA DE 1/2"	UND	1	$ 2,050.00
345	UNION GALVANIZADA 1/2"	UND	1	$ 3,250.00
346	UNION PVC CANAL AMAZONAS	UND	1	$ 15,200.00
347	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UND	1	$ 635.00
348	UNION PVC PRESION DE 3/4"	UND	1	$ 985.00
349	UNION SANITARIA DE 3"	UND	1	$ 5,625.00
350	UNION SANITARIA DE 4"	UND	1	$ 11,250.00
351	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6 MTS	UND	1	$ 39,750.00
352	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" X 6 MTS	UND	1	$ 11,550.00
353	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 MTRS	UND	1	$ 22,150.00
354	VARILLA ROSCADA DE 5/16"	UND	1	$ 6,100.00
355	VARILLA ROSCADA DE 5/8"	UND	1	$ 30,500.00

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

El Municipio de Simijaca, analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual, en el siguiente resume de los contratos identificados:

ESTUDIO DE LA OFERTA

Ámbito Regional

	Tipo de Proceso	Objeto		Cuantía

Número de Proceso			Departamento y Municipio de Ejecución	
INV-MIN-PUB-026-2023	Contratación Mínima Cuantía	"CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA (MODALIDAD MONTO AGOTABLE)."	**Cundinamarca** : La Peña	$15.110.194,00
jun-23	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, PROGRAMAS, METAS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA	**Cundinamarca** : Sesquilé	$15.000.000,00
101-19-05-MC-081-2023	Contratación Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA (MACHETES CON FUNDA) PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PAIME, CUNDINAMARCA.	**Cundinamarca** : Paime	$20.026.625,00
MC- 044 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETARIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ELEMENTOS PARA DESARROLLAR ACCIONES EN TORNO AL PGIRS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y/O ESPACIOS PUBLICOS.	**Cundinamarca** : Gachancipá	$32.000.000,00

Ámbito local

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
IPMC-015-2024	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, E INSUMOS Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	$30.000.000,00
IPMC-016-2021	Contratación Mínima Cuantía	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE VIVERO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2021 CONFORMIDAD CON EL ANEXO PC-1.	$24.867.957,38
IPMC-008-2020	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS FISICAS DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA.	$22.400.000,00
IPMC-002-2019	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ACCESORIOS, REPUESTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	$17.338.952,14
IPMC-005-2018	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS FISICAS DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA	$6.358.655,50

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad formuladas en la invitación Pública.

ANÁLISIS DE MERCADO

Se realizaron las consultas sobre los precios de los servicios requeridos con empresas dedicadas a dicho servicio, legalmente constituidos para tal fin, existentes, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes, para determinar el valor se estableció el valor promedio de las cotizaciones obtenidas para este proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad y la descripción

técnica de los bienes, formuladas en la invitación Pública, donde el oferente debe garantizar la entrega a satisfacción del Municipio.

SISTEMA DE PRECIOS

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

Descuentos municipales:

- *Estampilla Pro-Cultura (2%)*
- *Tras Pro-Deporte y Recreación (1,5%)*
- *Estampilla Pro-Adulto Mayor (4%)*
- *Estampilla Justicia Familiar (2%)*

- Al igual la retención en la fuente y Retelva, el porcentaje a aplicar está sujeto al tipo de contrato y régimen tributario del contratista.

15. Análisis de la exigencia de Garantía.	Al perfeccionamiento del contrato y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: (i) una póliza de seguros; (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía; (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento; (iv) Endoso en garantía en títulos valores; ó (v) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto en el decreto anteriormente mencionado y deberán amparar: 1) **Cumplimiento, multas y cláusula penal:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se extenderá desde el inicio del plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del contrato. 2) **Calidad de bienes**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia empezará desde el inicio del plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.
16. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	La presente contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales. Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto

17. Anexos

- Estudio previo SI (**X**) NO ()
- Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI () NO (X)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (x) NO ();

Dado en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Simijaca

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Miguel Leguizamon		James Suarez	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
Natalia Gualteros			